

**International Conference on
“Freedom of Expression: Facing Up to the Threat”
24- 25 July 2017
Doha, Qatar**

Roundtable: "The fight goes on for global media freedom"

Reforzando la defensa de la libertad de información

Yolanda Quintana (PDLI)

En primer lugar, quiero agradecer, en nombre de la Plataforma en Defensa a la Libertad de Información a quien represento, al Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar (NHRC) y a la Federación Internacional de Periodistas (FIP/IFJ) su invitación para participar en esta Conferencia. También a todos los asistentes y al resto de ponentes por su compromiso con la defensa de la libertad de información y expresión, en muchos casos pagando un coste muy elevado. No debemos dejar pasar ninguna ocasión para manifestar nuestra admiración, solidaridad y gratitud ante todos aquellos perseguidos a causa de la defensa y el ejercicio de un pilar básico de las democracias y el desarrollo de las personas y las sociedades como es la libertad de información. Nuestro saludo también a las autoridades y representantes de organismos internacionales presentes en la Conferencia, a quienes ofrecemos nuestro apoyo y colaboración en su misión de velar por el disfrute con garantías de este derecho básico y universal.

No me voy a extender en la presentación de la organización a quien represento: La Plataforma española en Defensa de la Libertad de Información (PDLI) surge por la preocupación de un grupo de instituciones y personas del ámbito jurídico, del periodismo, de la Universidad y de los movimientos sociales ante el deterioro de los derechos de libertad de información y de expresión en España. (Entre nuestros socios fundadores se encuentra la Federación de Sindicatos de Periodistas, miembros de la FIP/IFJ, promotores de esta Conferencia).

En los últimos años hemos vivido en nuestro país, España, un recorte sin precedentes en el ejercicio de estos derechos a través de reformas legales que penalizan el derecho de protesta y la difusión de información o que impiden el normal funcionamiento de Internet; de normas que obstaculizan el acceso a la Justicia o que neutralizan el derecho de acceso a la información pública; o prácticas que, desde el poder político, buscan el control de los medios.

Junto a ello, en un contexto de crisis en el que surgen nuevas formas de protesta apoyadas en gran medida en la libertad de información que permite Internet, desde el poder se reacciona con contundencia para frenar su desarrollo, a través de nuevas leyes que llegan a vulnerar derechos fundamentales. Al mismo tiempo que amenazas como el terrorismo o la extensión de actitudes discriminatorias (por raza, género u orientación sexual) son usadas como argumento para recortar injustificada y desproporcionadamente derechos fundamentales como la libertad de expresión y de información, el derecho a la protesta o a la inviolabilidad de las comunicaciones.

En este escenario, Internet y nuevos canales y herramientas de comunicación, como las redes sociales o los sistemas de cifrado, son uno de los espacios hoy más vulnerables y blanco del mayor número de ataques a estos derechos fundamentales, como insistiré más adelante.

Como ven, se trata de un trasfondo que en algunos casos podemos compartir. Así pues, desde esta perspectiva particular, en esta presentación pretendo (tal como la organización me ha pedido) ofrecer un panorama global sobre dónde y cómo los periodistas y el periodismo están bajo ataques a nivel mundial.

Permítame empezar con una historia, la de Ahmed Mansoor. Hasta su detención, Ahmed Mansoor era una voz independiente que denunciaba abiertamente, en su página de Facebook y su cuenta de Twitter, violaciones de derechos humanos en Emiratos Árabes Unidos. Según denuncia Amnistía Internacional, “debido a ello, ha venido sufriendo repetidos actos de intimidación, hostigamiento y agresión física, y ha recibido amenazas de muerte de las autoridades emiratíes o de simpatizantes de éstas. Desde 2011, como mínimo, las autoridades lo vigilaban físicamente, y también en Internet. Su equipo informático y sus cuentas de correo electrónico han sido intervenidas. En 2011, el gobierno le confiscó el pasaporte. En abril de ese año, las autoridades detuvieron arbitrariamente a Ahmed Mansoor. En noviembre de 2011 fue juzgado sin las debidas garantías y condenado a tres años de prisión por insultos a las autoridades”. Aunque fue indultado finalmente.

En 2015 fue galardonado con el Premio Martin Ennals para los Defensores de los Derechos Humanos.

Ahmed Mansoor se encuentra ahora en prisión: fue detenido en su domicilio de Emiratos Árabes Unidos el 20 de marzo de 2017. La “Fiscalía de Delitos Informáticos” ordenó su detención por “promover información falsa y velada a través de Internet y ponerse al servicio de agendas destinadas a diseminar el odio y el sectarismo”.

Desde aquí, sumamos nuestra voz a la de Amnistía Internacional y otras organizaciones de defensa de los DDHH que reclaman su inmediata liberación.

Hay un hecho relevante en la historia de Mansoor: Según dio a conocer la organización canadiense “Citizen Lab” de defensa de los derechos digitales y de la ciberseguridad de activistas, “el 10 y 11 de agosto de 2016 Ahmed Mansoor recibió mensajes de texto SMS en su iPhone prometiendo “nuevos secretos” sobre los detenidos torturados en las cárceles de los EAU si hacía clic en un enlace incluido. En lugar de hacer clic, Mansoor envió los mensajes a los investigadores de esta organización. Los enlaces a los que se le invitaba a pinchar estaban en realidad relacionados con ‘NSO Group’, una compañía de “ciberarmas” con sede en Israel que vende ‘Pegasus’, un producto de spyware para supuestas “interceptaciones legales” de uso exclusivo de los gobiernos”.

La investigación de “Citizen Lab” llegó a determinar que los enlaces explotaban una vulnerabilidad “de día cero” que permitía controlar remotamente el iPhone 6 de Mansoor al instalar un sofisticado paquete de spyware. Una vez infectado, “el teléfono de Mansoor se convertiría en un espía digital en su bolsillo, capaz de emplear la cámara y el micrófono de su iPhone para fisgonear sobre la actividad en las cercanías del dispositivo, grabando sus llamadas WhatsApp y Viber, registrando mensajes enviados en aplicaciones de chat móvil y siguiendo sus movimientos”.

Pues bien, hace unos meses esa misma herramienta fue usada en México contra un destacado científico y dos activistas a favor de la seguridad alimentaria, víctimas de una operación de espionaje utilizando el mismo spyware desarrollado por el Grupo NSO, una empresa israelí que vende herramientas de intrusión para comprometer remotamente los teléfonos móviles, supuestamente con fines de seguridad nacional y prevención del terrorismo.

Esta historia ilustra el momento en el que nos encontramos y que nos parece importante destacar: un momento en el que, por un lado, conviven las formas de censura tradicional (incluyendo las más dramáticas como el asesinato, secuestro o encarcelamiento de periodistas) junto con otras más sofisticadas apoyadas en las tecnologías (como el ciberespionaje o el ciberacoso) y en el que los blancos de los ataques a la libertad de expresión ya no son solo periodistas o medios de comunicación, o nuevos informadores como bloggers o periodistas ciudadanos, también activistas y movimientos sociales como forma de acallar, desde el origen, las denuncias de vulneraciones de derechos, o artistas (cantantes, poetas o humoristas) cuando sus obras reflejan opiniones no aceptadas social o políticamente.

Pero, además, este caso también ilustra un segundo rasgo del momento actual, y es la doble dimensión que presenta la tecnología: mientras que, por un lado, ha permitido nuevas formas de comunicación y organización que han ampliado el alcance de derechos como la libertad de expresión e información y el derecho a la protesta al permitir sortear filtros y censuras tradicionales (concentración de medios, control político de la información, censura directa), al mismo tiempo, es fuente de nuevas vulnerabilidades para quienes ejercen estos derechos e instrumento de nuevas formas de ataque.

La tecnología ha provocado cambios sustanciales en la comunicación política y la movilización social. En el origen de todos ellos está la democratización de los instrumentos de protesta y, por tanto, del rol de activista: cualquiera potencialmente lo es. Sin embargo, se da la paradoja de que ese mismo contexto ha propiciado riesgos que amenazan esa potencia.

Fenómenos como la cibervigilancia global; las nuevas formas de censura que se apoyan en la tecnología (robots –como los usados en México para amenazar y acosar a periodistas, académicos o activistas, ciberataques e intrusiones –como el de Mansoor–, rastreos...) y la dependencia de dispositivos y herramientas sobre los que tenemos muy poco control (y a las que en muchas ocasiones los gobiernos delegan sus acciones de control, privatizando así la censura que queda en manos de empresas tecnológicas) son muestras de todo ello.

Las posibilidades de Internet para acceder y difundir información, para organizarse y crear redes, hace que los gobiernos, incluso los democráticos, de forma temporal o constante, impongan limitaciones para acceder a algún tipo de contenido o servicio online, o a la propia Red.

Internet, de este modo, no se contempla en un gran número de países como un escenario que merece protección para el ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión o el derecho a la información.

Para lograrlo, se emplean diversas técnicas, como el filtrado, el bloqueo de webs, la alteración de la velocidad de la navegación, o incluso ataques informáticos como los de “Denegación de Servicio” (DDoS) o el robo de contraseñas. Las técnicas de filtrado suponen, por lo general, el uso de software para ver lo que los usuarios están tratando de hacer y de interferir selectivamente en sus actividades, es decir que la censura y la vigilancia están en la práctica íntimamente ligadas.

Además, los gobiernos promueven mecanismos legislativos orientados expresamente a contrarrestar estas nuevas formas de comunicación, organización y de acción colectiva (las llamadas “leyes mordaza” de España serían un ejemplo de ello, pero, por desgracia, no es un caso aislado) De este modo, pasan a ser delitos, e incluso terrorismo, acciones como un simple mensaje en redes sociales o un “retuit” de una opinión ajena.

Y no es un caso que afecte solamente a democracias “menos maduras”, sino que también ocurre en estados como Francia, Luxemburgo, Reino Unido y Alemania.

Estas nuevas formas de censura se vienen a sumar a las tradicionales. Así, podemos afirmar que en la actualidad hay menos libertad de expresión que hace una década y que es una situación que, lejos de mejorar, irá a peor.

Principales amenazas

Desde la PDLI tenemos identificadas las siguientes amenazas principales para las libertades de expresión y manifestación, tanto en España como en el resto del mundo:

1) Criminalización de la labor informativa y regulación del enaltecimiento del terrorismo, con Internet y las redes sociales como agravante.

Se trata de leyes con una redacción amplia y ambigua que están permitiendo decenas de casos en los que su aplicación se destina no a asegurar la seguridad o la prevención de delitos, sino directamente a censurar expresiones o informaciones críticas o radicales (pero amparadas por los Textos Legales internacionales sobre libertad de expresión como Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y el Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1950, entre otros)

En contra de los criterios internacionales que exigen una aplicación de las normas que limitan derechos fundamentales lo más restrictiva posible, estas leyes que convierten opinar o informar en un delito, no tienen en cuenta criterios básicos como la intencionalidad o la proporcionalidad.

De este modo, se están tipificando como delitos no solo conductas sino opiniones, que están en el ámbito de las ideas y de su expresión, pasándose por alto que, según los parámetros internacionales sobre libertad de expresión, "no existe el derecho a sentirse ofendido" y que sólo estaría justificada la introducción de límites en casos de clara incitación al odio, la hostilidad o la discriminación (es decir, de comisión directa de un daño contra las personas).

En el caso de España, los juicios por enaltecimiento del terrorismo se han multiplicado por cinco desde el final de la banda terrorista ETA (principal amenaza en nuestro país): en 2011, en el año en el que ETA renunció de manera definitiva a las armas, se produjeron cinco sentencias por este tipo de delitos, en 2012 fueron diez, en 2013 subieron a 15, mientras que en 2014 se quedaron en 14 y en el año 2015 ascendieron a 25. El incremento de estas sentencias se debe a la persecución de este delito en redes sociales y páginas web.

Un aspecto particular de la criminalización del periodismo y la labor informativa son los delitos de injurias y calumnias.

2) Criminalización de Internet y de los sistemas de comunicación segura como el cifrado.

No solo los delitos de opinión aumentan sus penas si se producen en Internet. Además, estamos asistiendo a intentos de criminalización de los sistemas de cifrado: en algunas de las detenciones, el uso de sistemas de cifrado fue considerado como un agravante.

Aprovechamos la ocasión para, desde aquí, exigir una vez más la seguridad de las comunicaciones, y el derecho a usar herramientas de cifrado, como algo inseparable de la libertad de expresión e información. (Y en muchos países imprescindible para poder ejercer estos derechos fundamentales)

3) Creciente sensación de vigilancia de modo que sea el propio ciudadano o periodista el que se abstenga de ejercer su libertad o libertades.

La seguridad y la supuesta prevención del terrorismo se usa como coartada para legitimar sistemas de vigilancia global e indiscriminada que nos convierte a todos en víctimas de un derecho penal preventivo propio de Estados totalitarios. Prácticas como las "investigaciones prospectivas" (lo que se conoce como "salir de pesca") son inadmisibles en Estados democráticos.

4) Límites a la libertad de expresión e información basadas en sanciones administrativas que evitan el recurso judicial y tienen un claro efecto disuasorio. Es lo que desde la PDLI denominamos "CENSURA CAMUFLADA". Tanto desde el punto de vista de la supuesta seguridad ciudadana, como los intentos de legislar contra los delitos de odio invadiendo otros derechos fundamentales.

5) Presiones directas de editores, anunciantes, políticos o poderes económicos. En el caso de España, por ejemplo, el 75% de los periodistas admite sufrir presiones en su trabajo y un 57,2 % de los profesionales de los medios reconoce que se autocensura ante el "miedo" y las "represalias" a ser despedido o relegado en la asignación de trabajos.

6) La supuesta protección del derecho al honor y la vía penal, como las leyes por difamación. Se trata de leyes con un claro efecto intimidatorio, que favorecen la autocensura y que son un riesgo para medios pequeños y para periodistas Freelance. En el caso de Italia, por ejemplo, de las 6.000 querellas anuales por difamación a periodistas, el 70 % son infundadas.

7) Otras formas de control político, como el reparto opaco de publicidad institucional.

8) Precariedad laboral e inseguridad en el desempeño de labores informativas (incluyendo la frecuentemente olvidada inseguridad digital) o falta de protección de derechos del periodista como la cláusula de conciencia.

9) Desprotección de las fuentes, cuando son “whistleblowers”, situando a las filtraciones en la esfera del terrorismo, a pesar de que se han convertido en una herramienta esencial para garantizar el derecho de los ciudadanos a la información y constatar vulneraciones de Derechos Humanos.

10) Falta de transparencia. Límites en el derecho de acceso a la información y en la obligación de rendición de cuentas de los gobiernos.

11) Falta de independencia de los medios públicos, que pasan a ser herramientas de propaganda de gobiernos y el poder político.

12) Concentración mediática global, sobre todo en el sector audiovisual, lo que constituye una clara amenaza a la necesaria pluralidad informativa.

13) Campañas de intoxicación informativa basadas en la difusión de fake news y en minar la credibilidad social de los medios. Esta falta de confianza está cada vez más extendida y ayuda a líderes autoritarios a presentar a los medios como enemigos.

14) Todas las nuevas formas de censura basadas en las tecnologías ya mencionadas (desde el acoso en redes sociales, a ciberataques con spyware).

15) Intento de controlar lo que ocurre en el ámbito de Internet y de legislar específicamente para lograrlo, como las leyes de protección del “copyright” o normas de difamación específicas.

Esta rápida enumeración, con cientos o miles de casos particulares en todo el mundo detrás de cada una de estas amenazas, da una idea de la amplitud del problema que enfrentamos.

Balance: los datos de la censura en el mundo

Los efectos de esta realidad son variables: desde la autocensura, hasta el encarcelamiento o asesinato de periodistas.

Solo en 2017 ya se han producido (según la cifra actualizada en el momento de cerrar este texto) 39 muertes de periodistas y otros trabajadores de equipos informativos, según el contador de la Federación Internacional de Periodistas (FIP/IFJ). México (con 9 muertes), Irak (6), Afganistán (6), Pakistán (3), Yemen (3), Rusia (2) y República Dominicana (2) encabezan la lista de países con un mayor número de muertes.

Por su parte, según el Instituto Internacional de Prensa (IPI), en el último año, 150 periodistas han sido encarcelados por hacer su trabajo” y se han cerrado 180 medios.

Un dato a tener en cuenta es que casi la mitad de los periodistas encarcelados en 2016 trabajan en medios digitales, según la asociación CPJ.

Si observamos las cifras acumuladas, Reporteros Sin Fronteras cifra en 350 el número de periodistas que están actualmente encarcelados, mientras que más de medio centenar permanecerían secuestrados.

En las dos últimas décadas se ha matado a más de 1.200 periodistas, la mayoría de ellos cubría información política (578), que ha demostrado ser un área informativa más peligrosa que la guerra, el segundo motivo de estas muertes (516). Además, es importante resaltar que la cobertura de derechos humanos, es la tercera área de trabajo más arriesgada para los periodistas, como 261 muertes en estos años (datos del CIJ).

En cuanto a los países más peligrosos para informar se encuentran, según esta organización: Iraq (182 periodistas muertos), Siria (109), Filipinas (78), Somalia (62), Pakistán (60), Algeria (60), Rusia (58), Colombia (47) y México (41).

Los defensores de la libertad de prensa e información solemos decir que no se mata a la verdad matando al periodista. Sin embargo, estamos en un momento en el que la verdad es un derecho al alcance de cada vez un menor número de ciudadanos en todo el mundo.

El deterioro global de la libertad de información y expresión es un hecho, y no tenemos elementos que nos permitan ser optimistas, sino todo lo contrario.

Asistimos a un proceso de "desuniversalización" de la libertad de expresión que urge revertir.

Propuestas y recomendaciones

Para contribuir a frenar esta tendencia peligrosa, desde la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI) presentamos las siguientes propuestas y recomendaciones.

1. Es necesario que los organismos internacionales de defensa de la libertad de información refuercen su liderazgo y dispongan de mecanismos eficaces para recuperar la universalización de estos derechos y libertades. No es la primera vez que instituciones como la UNESCO enfrentan este reto. Tal vez sea el momento de un nuevo "Informe McBride" que sirva de guía para ofrecer nuevas soluciones a los retos actuales, como en los ochenta lo hizo aquel documento.

En particular, urge frenar intentos legislativos que, bajo el paraguas de una aparente lucha contra el terrorismo o la extensión del discurso de odio, recortan derechos y libertades fundamentales a los periodistas y activistas y a los ciudadanos en general.

2. Deben reforzarse los esfuerzos pedagógicos para que la sociedad perciba y comprenda el riesgo de ceder ante la falsa dicotomía seguridad/libertad. No podemos permitir que los propios ciudadanos sean quienes renuncien a sus derechos empujados por el miedo y la manipulación.

3. Los ataques a la libertad de expresión e información se deben abordar desde una visión amplia: No son solo los periodistas o los medios de comunicación quienes sufren estos ataques. Informadores independientes y activistas también lo están sufriendo. Sin embargo, en los informes y rankings anuales estas víctimas o no son contabilizadas o no lo han sido hasta muy recientemente. También, muchas veces (y en España así ha ocurrido) quedan fuera de la protección que se brinda a periodistas profesionales.

4. La visibilización y el monitoreo permanente de las vulneraciones contra la libertad de expresión e información sigue siendo más necesaria que nunca. Sin embargo, en este terreno hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Debe trabajarse por un sistema de indicadores común que englobe todas las formas de censura y a todas las víctimas de la misma.

- Debe reforzarse el rigor de estos seguimientos, y apoyar las alianzas con investigadores, expertos y académicos.

- Es necesario que las instituciones y organizaciones sociales que realizan esta labor de visibilización y vigilancia cuenten con recursos humanos y económicos que les permitan realizar su labor.

- Es importante, y clave, que la visibilización de estos casos se acompañe de una narrativa adecuada, de modo que no se favorezca un resultado contrario al buscado al poner el foco en la peligrosidad del ejercicio de estos derechos fundamentales generado un efecto disuasorio o de autocensura indeseado.

- En particular, es imprescindible que las sociedades y los gobiernos no perciban ningún atisbo de resignación o de que podemos seguir asumiendo como aceptables este deterioro de los DDHH en todo el mundo.

5. Debemos ser conscientes de que Internet supone una nueva fuente de vulnerabilidades para periodistas, informadores independientes y activistas. También que la tecnología está siendo utilizada como arma de ataque: desde el spyware a la ciberpropaganda o ciberacoso. Frente a ello es necesario:

- Visibilización, vigilancia y documentación de cada uno de estos casos.

- Alianzas con técnicos, expertos en ciberseguridad y “hackers”

- Que las medidas y protocolos para la protección de los periodistas, informadores y activistas incluyan todo lo relativo a su ciberseguridad.

- Que se mejore las competencias y sensibilización de todos ellos en este ámbito, mediante acciones de formación, también como una obligación más de las empresas informativas y de los gobiernos e instituciones encargadas de velar por la libertad de información.

6. Urge proteger a los whistleblowers como una parte inseparable del derecho a la libertad de información.

7. Las amenazas legales contra la libertad de información son sorprendentemente semejantes en todo el mundo: las leyes antiterroristas, las de seguridad u orden público, las que tratan de delitos de odio, y las supuestamente destinadas a combatir los ciberdelitos. Todas estas normas se están usando contra periodistas y sus fuentes, contra artistas y contra activistas en países de los cinco continentes. Teniendo esto en cuenta, urge tomar acciones en el ámbito legal que puedan ser útiles de forma global. En concreto, deberíamos:

- Impulsar litigios estratégicos que permitan que tribunales internacionales (como por ejemplo el TJUE) se pronuncien en estas cuestiones y sean ellos quienes, de forma independiente, y de acuerdo a los estándares internacionales de libertad de expresión, ponderen el posible conflicto de derechos.

- Desarrollar herramientas digitales que permitan compartir y hacer visibles estas resoluciones judiciales, de modo que los argumentos jurídicos de un tribunal puedan ser usados para frenar estas reformas en otros países.

Por último, es necesario decir alto y fuerte que no nos resignamos. Que no aceptamos ser meros notarios impasibles de una realidad que no hace sino empeorar. Que este deterioro progresivo de la libertad de expresión e información en todo el mundo es inaceptable, sea cual sea la razón que los gobiernos pretendan presentar. Y que en ningún caso vamos a participar en un intercambio de bienes jurídicos mercedores de protección. Porque los Derechos Humanos se respetan y garantizan, no se negocian.

Muchas gracias.